

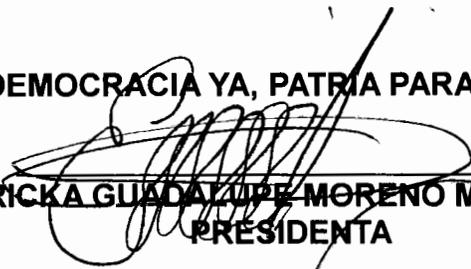


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 20:00 horas del día 21 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU-CECEN/01/071/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/071/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."
- 5 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o



seis años conforme a la elección que corresponda.

- 6 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

- 7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

- 8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTAION PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

- 9 Que en fecha 08 de diciembre de 2015, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y obligaciones estatutarias y reglamentarias emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

13 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ



COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

16 Que el numeral III inciso b) de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante determina:

III. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base 1, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala:

b) Para el caso de los candidatos Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán:

II. 8 (OCHO) en Consejo por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:

N°	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 2, CON CABECERA TETLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
2	DISTRITO 4, CON CABECERA APIZACO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
3	DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
4	DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
5	DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
6	DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
7	DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
8	DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA

17 Que el numeral 3 de la Base VII establece:

VII. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

3. Para el caso de los Distritos Electorales Locales que su método sea el de elección universal, libre, directa y secreta, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 24 del mes de enero atendiendo a lo establecido en Estatuto y Reglamento de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática;

18 Que el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 20. Para el caso de elecciones directas, el derecho a sufragar de las personas afiliadas al Partido se ejercerá en la casilla o en su centro de votación que corresponda a la sección electoral que le pertenezca respecto al domicilio señalado en su credencial para votar. Esta misma regla aplicará a los ciudadanos en el caso de elecciones abiertas a la ciudadanía.



Los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán propuestos por la Comisión Electoral en los términos de este Reglamento al Comité Ejecutivo Nacional, quien lo aprobará por dos terceras partes de sus integrantes.

- 19 Que el artículo 101 del Reglamento General de Elecciones y Consultas precisa lo siguiente:

Artículo 101. Una vez emitida la convocatoria para la elección de cargos de dirección y representación del Partido, la Comisión Electoral se abocará a determinar el número de casillas a instalar en el ámbito municipal tomando como base el número de personas afiliadas al Partido en el listado nominal.

Tratándose de la elección de candidaturas para cargos de elección popular, bajo el método de votación directo y secreto de la ciudadanía o personas afiliadas al Partido, el número de casillas por municipio se determinará tomando como base los votos obtenidos por el Partido en la última elección constitucional de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.

Se instalarán casillas determinando el ámbito territorial, el cual comprenderá secciones electorales completas.

- 20 Que en fecha 19 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue asignado el número de folio 0173, signado por la C. Elizabeth Pérez Valdez en su calidad de integrante de la Comisión Electoral, mediante el cual remite "PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO", aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

- 21 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/066/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

- 22 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/067/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO



ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA”

23 Que en fecha 20 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 0190, signado por el C. Juan Manuel Cambron Soria, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la “FE DE ERRATAS A LA PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO”, aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

24 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso f); 20, 84, 101, 102, 103 y 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria determinar el número y ubicación de casillas a instalar para la realización de las jornadas comiciales internas.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito presentada la propuesta de número y ubicación de casillas que se instalaran para la realización de la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 24 de enero de 2016, en los Distritos Electorales Locales; 2 con cabecera Tetla, 4 con cabecera Apizaco, 6 con cabecera Ixtacuixtla, 8 con cabecera Contla de Juan Cuamatzi, 12 con cabecera Teolochocho, 13 con cabecera Zacatelco, 14 con cabecera Nativitas, 15 con cabecera San Pablo del Monterelativa, todos del Estado de Tlaxcala, relativa al proceso de selección interna de candidatos del partido de la revolución democrática al cargo de diputadas o diputados por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado citado estado realizada por la Comisión de Candidaturas del Consejo Estatal de Tlaxcala, señalado en el considerando 20 del presente acuerdo así como la fe de erratas al mismo señalado en el considerando 21.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Elecciones y Consultas, se establece el número, ubicación y seccionamiento de casillas que se instalaran en la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 24 de enero de 2016, en los Distritos



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/071/2016

Electoral Locales; 2 con cabecera Tetla, 4 con cabecera Apizaco, 6 con cabecera Ixtacuixtla, 8 con cabecera Contla de Juan Cuamatzi, 12 con cabecera Teolocholco, 13 con cabecera Zacatelco, 14 con cabecera Nativitas, 15 con cabecera San Pablo del Monterelativa, todos del Estado de Tlaxcala, relativa al proceso de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputadas o Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado citado estado, misma tal y como se plasma a continuación:

NÚMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES
1	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0232, 0233, 0234, 0248, 0243, 0245, 0235, 0249, 0246, 0238, 0240, 0241, 0249,
2	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE ATOTONILCO	241 -242
3	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0237, 0236, 0239, 0252, 0253, 0248, 0244, 0251, 0256, 0257,0247, 0250
4	6	PANOTLA	EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANOTLA	332 AL 338
5	6	PANOTLA	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JORGE TEZOQUIPAN	0339 A LA 0347.
6	6	TOTOLAC	PRESIDNECIA DE COMUNIDAD DE AXOTLA DEL RIO	513, 511, 512,514,519,
7	6	TOTOLAC	EN LA PLAZUELA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	508,509,515,516,517,518, 510
8	8	AMAXAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	01 AL 02.
9	8	SAN PABLO APETATITLAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	05, 06,07,08,
10	8	SAN PABLO APETATITLAN	EN LA PLAZUELA DE LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE BELEN ATZIZITMITITLAN	09,10,11
11	8	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA SECCION SEXTA	268, 269, 278, 279, 282,
12	8	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA SECCION SEGUNDA	272, 272, 275,276, 267,273
13		CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	270, 271, 283,280, 281, 277
14	8	SANTA CRUZ TLAXCALA	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONTLA	369, 370, 365,366, 371
15	12	MAZATECOHCHO	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZATECOHCHO	266, 265
16	12	MAZATECOHCHO	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZATECOHCHO	264, 263
17	12	PAPALOTLA	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PAPALOTLA	564, 0565, 0563, 0569, 0568
18	12	PAPALOTLA	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN MARCOS CONTLA	0566 Y 0567, 0560, 0559
19	12	PAPALOTLA	FRENTE A LA PRIMARIA FRAY JULIAN GARCES DE LA COMUNIDAD DE XILOXOTLA	538, 562, 561, 0558
20	12	QUILETLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUILETLA	0313 A LA 0315.
21	12	XILOXOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XILOXOTLA	0391 A LA 0392.
22	12	TETLANOHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE	0158 A LA 0160.



NÚMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES
			SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	
23	12	ACUAMANALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACUAMANALA	0309 A LA 0312.
24	12	TEOLOCHOLCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO	378 - 3282
25	12	TEOLOCHOLCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO	0383 A LA 0386.
26	13	ZACATELCO	FRENTE A LA ESCUELA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	588,589,590,591
27		ZACATELCO	EN LA PLAZUELA DE LA CRUZ BLANCA	592,593,594,595
28	13	ZACATELCO	PLAZUELA DE LA COMUNIDAD DE XOCHICALCO	596,597,598,599,600 Y 601
29	13	TEPEYANCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEPEYANCO	390, 387, 389, 387
30	13	TEPEYANCO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN PEDRO XACALTZINCO	397, 394, 393,
31	13	XICOTZINCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE XICOTZINCO	0570 A LA 0574.
32	13	AYOMETLA	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE AYOMETLA	0602 A LA 0605.
33	13	AXOCOMANITLA	EN PRESIDENCIA DE MUNICIPAL AXOCOMANITLA	0586 A LA 0587.
34	14	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLA	284 - 287, 288, 289,
35	14	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PRESIDENCIA DE COMNIDAD DE AYEACAC	290, 291
36	14	NATIVITAS	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0325, 0326, 0327, 0319, 0318, 0321, 0328, 0323-0324, 0320, 0322, 0324
37	14	NATIVITAS	SAN MIGUEL ANALCO	331
38	14	TETLATLAHUCA	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	424, 431, 427, 428, 434
39	14	TETLATLAHUCA	PRESIDENCIA DE SANTA CRUZ DE AQUIHAHUAC	425-426 Y 431
40	14	SANTA APOLONIA TEACALCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0316 A LA 0317.
41	14	SAN JUAN HUACTZINGO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0395 A LA 0396.
42	14	SAN DAMIAN TEXOLOC	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0429 A LA 0430.
43	14	SAN JERONIMO ZACUALPAN	PLAZA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0432 A LA 0433.
44	14	SANTA ANA NOPALUCAN	PLAZA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0254 A LA 0255.
45	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN COSME	348
46	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SANTIAGO	349
47	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN MIGUEL	354
48	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE JESUS	355
49	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO EL CRISTO	350
50	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN NICOLAS	0351-0352
51	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN ISIDRO	0363-0364
52	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO TLALTEPANGO	0361-0362
53	15	SAN PABLO DEL	BARRIO SAN PEDRO	0359-0360



NÚMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES
		MONTE		
54	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN BARTOLOME	0357-0358
55	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	356
56	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO LA SANTISIMA	353
57	15	TENANCINGO	EN EL PARQUE DEL CENTRO DE TENANCINGO	0372 A LA 0377.

TERCERO.- Se otorga un plazo perentorio para la recepción de propuestas para los militantes que fungirán como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla para la Elección de Candidatos o Candidatas a los al cargo de Diputadas o Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el proceso electoral 2015-2016, que correrá a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta las 19:00 veintidós de enero del año en curso a las cuales deberá presentarse a través de la Oficialía de Partes de Esta Comisión Electoral con cito en Durango No. 338 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

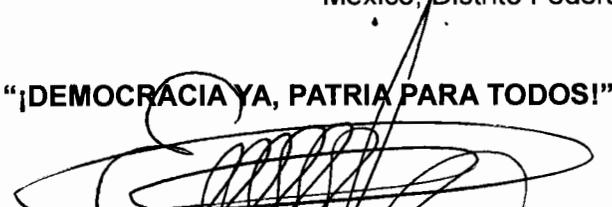
Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

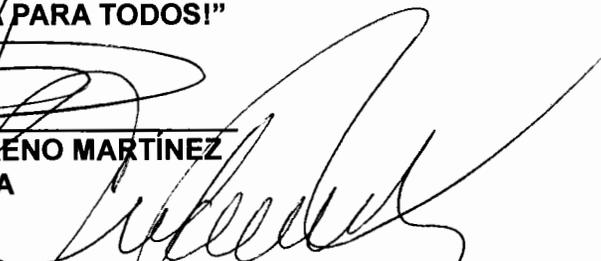
Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CAZOCA MENDOZA
COMISIONADO